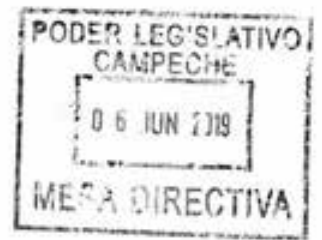


CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA.
PRESENTE.



El suscrito Diputado Rigoberto Figueroa Ortiz, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 47 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo a presentar un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que se busquen alternativas que puedan solucionar la problemática de tala de árboles en la zona de uso común del Ejido

Pejelagarto, del Municipio de Candelaria, mismo que antecede la presente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La tala de árboles a gran escala puede provocar la deforestación, que es la transformación de un área de bosque en terrenos con poca vegetación. Las plantas crean oxígeno y absorben los gases de efecto invernadero. Por lo tanto, la destrucción de los árboles puede fomentar el calentamiento global. El cambio en las temperaturas puede alterar la capacidad de los organismos para sobrevivir en un ecosistema.

Así mismo provoca la pérdida del hábitat de especies de animales, lo cual puede dañar a los ecosistemas, el 70 por ciento de los animales terrestres del planeta y las plantas viven en bosques, y muchos no pueden sobrevivir a la

deforestación que destruye sus hogares. La noticia de que más de mil 400 hectáreas de uso común que se preservaron como reserva forestal del ejido Pejelagarto se encuentran en riesgo, donde ejidatarios podrían talar hasta tres mil árboles de diversas especies, algunas en peligro de extinción y que cuentan con más de 50 años de antigüedad y, que se mencionan tiene permisos de corte de madera, esto ocasionaría que se vaya disminuyendo la cantidad de árboles subsistentes de esa región y que se sumaría a la gran deforestación que está sufriendo el Municipio de Candelaria.

Al parecer, el corte de madera que podría cometerse en estas tierras de uso común y que se cuidaron durante muchos años de la depredación cuenta con un permiso expedido a los ejidatarios de Pejelagarto por una dependencia que regula el medio ambiente.

Ante esta lamentable situación diversos grupos de personas, se han manifestado para pronunciar su repudio contra la tala de árboles quienes alzaron la voz y se mostraron en contra de la deforestación de estas tierras ejidales, en donde están ya marcando árboles y que podrían ser derribados en fechas próximas, así como ha sucedido en otras áreas del Municipio de Candelaria.

Es por ello que solicitamos urgentemente la intervención de los órdenes de Gobierno encargados de la protección de la ecología y medio ambiente para revertir esta situación, porque sería un verdadero ecocidio permitir que se concrete ese propósito.

En dicha zona se encuentran vestigios de ruinas mayas, por lo que bien podría ser aprovechado para crear un parque ecoturístico en donde se pueda apreciar esa belleza natural.

En caso de llevarse a cabo esta Tala, se pondría en riesgo también la gran biodiversidad de animales que habitan en este lugar, como son monos aulladores, reptiles, venados, jabalí, pavo de monte, entre otros.

Los beneficios monetarios que los ejidatarios puedan obtener por única vez por la tala de estos árboles, no se compara con los graves daños que ocasionarían al medio ambiente ni con los recursos que pudieran obtener con un desarrollo sustentable de esa zona. pues siendo esta una porción de territorio cuyo fin original era conservar la biodiversidad representativa de los ecosistemas para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos y cuyas características no han sido modificadas.

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, estos lugares

que los habitantes de Pejelagarto tienen la fortuna de poseer son de suma importancia para el equilibrio y preservación, y dependen de ello la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres.

El medio ambiente ya no puede seguir subsidiando el desarrollo mediante la destrucción de la riqueza natural, es necesario impulsar a la sustentabilidad de estas áreas, por lo cual pedimos se busquen otras alternativas que permitan la mejora económica de la comunidad en armonía con la Tierra.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

ACUERDO:

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda

Número: _____

PRIMERO. - Se exhorta a los titulares de la Secretaría Federal del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que se busquen alternativas que eviten la destrucción por la Tala de árboles del área de uso común del Ejido Pejelagarto, del Municipio de Candelaria, y se ayude a los ejidatarios con alternativas sustentables para apoyar su economía y desarrollo.

SEGUNDO. - Gírese los comunicados que correspondan.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 6 de junio del 2019.

Atentamente.



DIP. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ.
DISTRITO XIV CANDELARIA.